



Dialéctica y complejidad de la relación entre naturaleza, política y derecho: una valoración marxista

*Dialética e Complexidade da Relação entre Natureza, Política e Direito:
uma avaliação marxista*

*Dialectics and Complexity of the Relationship between Nature, Politics, and Law:
a Marxist Assessment*

Edgardo R. Romero Fernández



<https://orcid.org/0000-0002-3267-2552>

E-mail: edgardoromero1@gmail.com

Instituição: Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas - UCLV

Doctor en Filosofía por el Instituto de Filosofía de la Academia de Ciencias de Cuba; Postdoctorado en Pensamiento político latinoamericano por la Universidad Autónoma de Madrid, España; Master of Arts en ciencias filosóficas por la Universidad de Kazán, Rusia. Profesor Titular de Ciencia política y Filosofía política, de la Maestría en Ciencia política; la Maestría en Comunicación social; La Especialidad en Administración pública de la Universidad Central de las Villas - UCLV; y los Programas doctorales en Filosofía y en Ciencias políticas de la Universidad Central de las Villas - UCLV y de la Universidad de la Habana – UH, respectivamente.



Resumo: A abordagem antrópica da relação homem-natureza deteriorou significativamente o meio ambiente, especialmente nos séculos XX e XXI. Nesse sentido, desde as décadas de 1960 e 1970, diversos cientistas alertaram para uma crise ambiental, que, naturalmente, implicava os seres humanos. Alguns anos depois, diversas organizações internacionais, notadamente a ONU, desenvolveram programas, políticas e promoveram leis para mitigar os danos ambientais. Vozes alternativas emergiram de diferentes cantos do planeta, classificando a crise como civilizacional e não ambiental. Nesse sentido, elas oferecem avaliações distintas, propondo soluções distintas das anteriores, por se basearem em uma visão biocêntrica da natureza. Portanto, este artigo apresentará considerações sobre ambas as posições, buscando responder à pergunta: Crise ambiental? Uma crise civilizacional ou uma crise estrutural do modo de produção capitalista? A terceira variante da nossa pergunta, embora derivada da posição biocêntrica, não é totalmente respondida por ela. Portanto, a análise será conduzida a partir do retorno à concepção marxista da relação entre sociedade e natureza, ou entre ser humano e natureza, destacando, nessa análise, o lugar da política e do direito como mediadores dessa relação.

Palavras-chave: dialética; direito; marxismo; natureza; política.

Resumen: El enfoque antrópico de la relación humanos – naturaleza ha deteriorado significativamente el medio ambiente, especialmente en los siglos XX y XXI. En tal sentido, desde los años 60 y 70 del pasado siglo varios científicos dieron la alerta sobre una crisis ambiental, que implicaba por supuesto a los seres humanos. Pocos años después diversos organismos internacionales, entre los que se destaca la ONU, han desarrollado programas, políticas y promovido leyes para mitigar el daño ambiental, a ello se han sumado desde diferentes rincones del planeta tierra voces alternativas, que catalogan la crisis como civilizatoria en lugar de ambiental y en relación a ello realizan valoraciones distintas, proponiendo soluciones diferentes a las anteriores, pues se basan en una mirada biocéntrica hacia la naturaleza. Por tanto, en el presente artículo se expondrán consideraciones sobre ambas posturas, intentando responder a la interrogante: ¿Crisis ambiental; crisis civilizatoria o crisis estructural del modo de producción capitalista?, la tercera variante colocada en nuestra interrogante, aunque se desprende de la postura biocéntrica, no se responde a plenitud desde esta, por lo que el análisis se realizará retomando la concepción marxista de la relación sociedad – naturaleza, o ser humano- naturaleza, destacando dentro de dicho análisis, el lugar que corresponde a la política y al derecho como mediadores de dicha relación.

Palabras clave: derecho; dialéctica; marxismo; naturaleza; política.

Abstract: The anthropic approach to the human-nature relationship has significantly deteriorated the environment, especially in the 20th and 21st centuries. In this sense, since the 1960s and 1970s, several scientists have warned of an environmental crisis, which of course implicated human beings. A few years later, various international organizations, notably the UN, have developed programs, policies, and promoted laws to mitigate environmental damage. Alternative voices have emerged from different corners of the planet, classifying the crisis as civilizational rather than environmental. In this regard, they offer different assessments, proposing solutions that are distinct from the previous ones, as they are based on a biocentric view of nature. Therefore, this article will present considerations on both positions, attempting to answer the question: Environmental crisis? A civilizational crisis or a structural crisis of the capitalist mode of production? The third variant of our question, although derived from the biocentric position, is not fully answered by it. Therefore, the analysis will be conducted by returning to the Marxist conception of the relationship between society and nature, or human beings and nature, highlighting within this analysis the place of politics and law as mediators of this relationship.

Keywords: dialectics; law; marxism; nature; politics.



1. Introdução

Cuando se aborda tanto científica, como popularmente la cuestión de la relación y el trato de los humanos respecto a la naturaleza, se maneja aún con mucha profusión el término crisis ambiental y para tal efecto se proponen soluciones jurídicas para regular este o aquel comportamiento respecto a la naturaleza; o se proponen esta o aquella acción política local, nacional o internacional para revertir este o aquel daño infligido a esa propia naturaleza, y probablemente ello estaría bien si la crisis fuese apenas ambiental. Pero, la mencionada crisis difícilmente pueda ser descrita o definida solamente o simplemente como ambiental, tal y como se mostrará a continuación, lo que implica la necesidad de otros abordajes teórico – metodológicos, como el que propone la cosmovisión marxista y expondrá en este trabajo.

Ya en la segunda mitad del siglo XX, se aborda el problema de la contaminación y el límite de recursos naturales como crisis ambiental. Varios autores enuncian dicha situación con el calificativo de crisis y al ser su objeto central el medio ambiente, se concluyó generalizándola como crisis medioambiental.

La preocupación de los primeros estudiosos de la llamada “crisis ambiental”, apuntaba al daño hecho al entorno en que se desarrollaba el ser humano y a la limitación que ofrecían los recursos naturales para continuar llevando el modo de vida de la humanidad hasta ese momento. Ejemplo de ello son: “La primavera silenciosa” de Rachel Carson (1964) donde refiere los daños en la salud humana y en los ecosistemas a partir de la utilización intensiva de productos químicos en la agricultura. Por su parte, en 1966 Kenneth E. Boulding publica su tesis de anti-crecimiento ya que la tierra disponía de recursos limitados. Poco tiempo después Paul Ehrlich publica “The population boom” (1968), y posteriormente junto a su esposa Anne Ehrlich defienden la idea del crecimiento demográfico como clave de la crisis ambiental (Ehrlich & Ehrlich, 1991), constituyéndose en obras fundamentales del neomalthusianismo medioambientalista. Por su parte, Barry Commoner en “El Círculo Cerrado: Naturaleza, Hombre y Tecnología”, ofrece una nueva perspectiva al plantear las llamadas 4 leyes de la ecología, considerando que indica que los problemas ecológicos no dependen de una única variable, sino que todo está interconectado; y múltiples fenómenos influyen en el deterioro ambiental (Commoner, 1971).

En la cuerda de los Ehrlich y tomando en consideración el criterio multivariable de Commoner, para 1972 se publica: el informe “Los límites de



crecimiento” del Club de Roma donde se afirma que, de seguir el actual incremento de la población mundial, la industrialización, la contaminación, la producción de alimentos y la explotación de los recursos naturales, la Tierra alcanzará los límites absolutos de crecimiento durante los próximos cien años. El informe ubicó los problemas ambientales en la agenda mundial. La tesis principal era que, en un planeta limitado, las dinámicas de crecimiento exponencial (población y producto per cápita) no son sostenibles. Así, el planeta pone límites al crecimiento, como los recursos naturales no renovables, la tierra cultivable finita, y la capacidad del ecosistema para absorber la polución producto del quehacer humano, entre otros (Meadows et al., 1972). En 1992 publican su segundo informe “Más allá de los límites”, donde exponen que la humanidad ya había superado la capacidad de carga del planeta para sostener su población; y en 2012 sale el libro “Los límites del crecimiento”. Para esta fecha se disponen de datos fiables en numerosas áreas (el clima y la biosfera, en particular), según los cuales ya estaríamos en los límites físicos, por lo que se concluye que el crecimiento económico incontrolado llevó a la humanidad al borde del colapso, por lo que se proponen inversiones necesarias para transitar a una sociedad más sostenible.

Estas advertencias movilizaron a la comunidad internacional organizada y para el propio 1972 se organiza la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, pero, aunque en el misma se reconoció el daño inferido por el ser humano a la naturaleza, en la declaración final se continuó colocando a los humanos por encima de esta última (Declaración de Estocolmo, 2005). Según dicha declaración, los bienes comunes naturales y “(...) especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante la planificación u ordenación” (2005, p. 3). Los Estados tienen el derecho soberano a “(...) explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción (...) no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional” (2005, p. 5).

En la Conferencia de Estocolmo se crea el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se reconoce el daño ambiental y la influencia antrópica en el deterioro del planeta, que se agrava en los países del Sur, pero se promueve la protección de la naturaleza, no desde los valores intrínsecos de esta, sino por la incidencia directa del deterioro ecológico en el desarrollo económico y el bienestar de los pueblos, de forma tal, que la idea de desarrollo preside el programa ambientalista que se ha estado asumiendo a nivel internacional (ONU a,



2017). En tal sentido la protección al planeta se promueve desde políticas ambientales que no menoscaben el potencial de crecimiento económico de los países en desarrollo, potenciando el desarrollo acelerado mediante la transferencia de tecnologías y asistencia financiera, para revertir los impactos ambientales, promovidos por las condiciones del subdesarrollo. La visión de la crisis ambiental desde esta perspectiva quedó atrapada en la búsqueda de soluciones científico-técnicas y financieras, desde un optimismo tecnológico, que solucionaría los trastornos provocados al equilibrio ecológico de la biosfera; y como condición necesaria para el mejoramiento y protección del planeta, el impulso de políticas de desarrollo, liderada por la esfera económica a ultranza, con la “intención” de sacar adelante a los países menos desarrollados -ya que se plantea que los daños ocasionados a la Tierra eran desencadenados por el subdesarrollo-, lo cual sería indispensable para alcanzar el bienestar de todos los pueblos.

Para 1987 la Comisión Brundtland, concluye con el informe “Nuestro futuro común” (Brundtland, s. f.), donde se plasma lo imprescindible de vincular los problemas ambientales con la economía internacional y sobre todo con los modelos de desarrollo; esto consolida la opinión acerca de que los problemas ambientales no había que verlos solo por referencia a sus consecuencias, sino era necesario preguntarse por las causas, recurriendo estos siempre a los modelos económicos y de desarrollo. La principal aportación de la Comisión fue el concepto de **desarrollo sostenible**: mediante el cual se satisfacen las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la satisfacción de necesidades futuras. Ello supone tomar en cuenta el equilibrio social, económico y ecológico como garantía para la continuidad de la vida. Un salto en la comprensión de la crisis ambiental -no reducida a problemas ecológicos, solubles científicamente-, acontece con la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río, 1992, donde se potencia el concepto de desarrollo humano y sostenible, y se modifica la definición original del Informe Brundtland, centrada en la preservación del medio ambiente y el consumo prudente de los recursos naturales no renovables, hacia la idea de “tres pilares” que deben conciliarse en una perspectiva de desarrollo sostenible: el progreso económico, la justicia social y la preservación del medio ambiente. En el 2002 se celebra la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible “Río+10”, en Johannesburgo, donde se reafirma el desarrollo sostenible como el elemento central de la Agenda Internacional. Para el 2012 tiene lugar la Conferencia Río+20 que culmina con el documento el “Futuro que queremos” (Cumbre de Río+20, 2015), significando la necesidad de continuar la implementación del desarrollo sostenible.

Este breve recorrido por la temática, a partir de plasmar los principales sucesos



que abordan el tema, así como las conferencias y acuerdos significativos permite realizar una relectura de cómo se ha manejado la crisis ambiental, las soluciones que se implementan y su real efectividad al contrastar los acuerdos y soluciones implementadas con las realidades ecológicas y sociales evidenciadas en numerosos estudios que muestran el marcado deterioro del planeta como se verá más adelante. Desde esta perspectiva se revela que las primeras alertas de la crisis ambiental en las décadas del 60 al 70 del pasado siglo XX se restringen a problemas ecológicos, considerados solubles desde el plano científico-tecnológico, ya en las décadas del 70 al 90 se hacen las alertas sobre los impactos de los modelos económicos y de desarrollo dentro de la crisis y, para los noventa se incluyen dentro de los problemas ambientales: la pobreza, desigualdad y exclusión, potenciando su tratamiento desde los ámbitos político y económico, a partir del reconocimiento del impacto antrópico tanto en la naturaleza como en la sociedad. Ello implicó que, más allá de la fuerte impronta científica-tecnológica a la hora de buscar causas y soluciones dentro de la temática ambiental, se potenciara su tratamiento desde las dimensiones jurídica, política y económica haciendo referencia a los modelos de desarrollo económico, con los objetivos de minimizar los impactos negativos en la naturaleza y darle efectivas soluciones a la pobreza, desigualdad y exclusión, enunciados, desde la Cumbre de la Tierra, como problemas ambientales (ONU b, s.f.).

2. ¿Crisis ambiental o crisis civilizatoria?

El enfoque economicista de la denominada crisis ambiental y sus respectivas implementaciones políticas y jurídicas se concentra en la insuficiencia del desarrollo económico – tecnológico como causa única o principal. Desde la dimensión economía se plantea que la crisis ambiental es originada por fallas del mercado, que se expresan según Isla (2013) en:

1. Algunos bienes en el mercado tienen precios que reflejan los costos privados de producción, pero ignoran los costos sociales y ecológicos que forman las “externalidades”, las cuales pueden ser reguladas a través de los impuestos por contaminación y/o permisos del mercado. 2. Muchos bienes todavía no tienen mercado porque sus precios no han sido establecidos, por ejemplo, la foresta, las montañas, el paisaje, etcétera. La redefinición de la conservación dentro del paradigma del desarrollo apunta a convertir la naturaleza en valor monetario o como el Banco Mundial lo precisa, en “capital natural” que puede ser incorporado en el sistema nacional del producto interno bruto (PIB) y la bolsa de valores.



Desde esta premisa surgen varias corrientes, no excluyentes entre sí, pero con algunas diferencias: la economía ambiental centrada en el lema “El que contamina paga”, la economía ecológica que incluye las ideas sobre los límites del crecimiento material, el valor intrínseco de la naturaleza, los estudios sobre la huella ecológica, entre otros y, la economía verde (p.124).

En esta perspectiva, el abordaje de la crisis ambiental no se realiza desde un análisis crítico del sistema del capital, sino que se incluye discursivamente la dimensión ambiental como un agregado más dentro de su aparato teórico conceptual. Ello deriva en que, al hablar de desarrollo, aun en su condición de sostenible se continúe pensando, asumiendo e instrumentando como:

un ...proceso de crecimiento económico capaz de arrastrar consigo la totalidad de la sociedad (...) esta dinámica económica puede sustentar un desarrollo social y político (...) transformando la sociedad en un conjunto social que, en pro del progreso técnico y del crecimiento resultante y arrastrado por ellos, forma una gran sociedad integrada en la que todos los seres humanos encuentran su lugar dentro del camino ascendente hacia el futuro (Hinkelammert, 1999, p. 132).

Desde la dimensión económica no se cuestiona el rol predominante de la economía sobre las formas morales, legales, políticas y culturales de la sociedad, de ahí que se mantenga la primacía del “afán de lucro” (Weber, 1994, p. 259), como valor esencial sobre la base del cual se construye la sociedad y la cultura occidental en el modo de producción capitalista, lo cual ha terminado imponiéndose también en el relato del desarrollo sostenible. Y es que, la explicación weberiana acerca de cómo se construyó la sociedad capitalista moderna, expone muy certeramente el mecanismo de dominación sobre las mentes de los trabajadores que en un inicio eran ilusionados con un premio ultraterrenal y luego ya no:

El capitalismo en su primera época, necesitaba trabajadores que se entregasen convencidos en conciencia a su explotación económica. Hoy, firme y robusto, puede obligarles al trabajo sin ofrecer primas ultraterrenales (Ibidem, p. 255).

De igual manera sucede en la actualidad respecto al manejo de la naturaleza, ya no se ofrecen “primas ultraterrenales”. Los países más desarrollados y un



pequeño grupo de empresas transnacionales poseen el control de los activos internacionales, por eso no tienen que preocuparse de si contaminan el agua potable aquí o allá; si degradan los suelos con herbicidas y plaguicidas que son letales para fertilidad futura de los mismos y la intoxicación alimentaria de los humanos y animales consumidores de sus cosechas; tampoco importa si se emite más o menos dióxido de carbono u otros gases contaminantes, lo ambiental pasó a ser un decorado en la fachada del edificio del desarrollo basado en la maximización de las ganancias, y al cual no importa el destino de las grandes mayorías de humanos y por ende de la naturaleza como sistema planetario.

La crisis por tanto no es simplemente ambiental, como sostienen muchos autores, investigadores y activistas, la crisis es civilizatoria. A continuación, se verá como se explica dicha crisis civilizatoria.

La conversión de la naturaleza, el trabajo y el dinero en mercancías ficticias dentro del molino satánico capitalista y su irrefrenable afán de lucro lleva a la devastación de las comunidades y de los ecosistemas, es decir, la destrucción de la vida en todas sus dimensiones (Bartra, 2013). Además de ello se destaca entre las implicaciones: el desempleo estructural, donde el ejército de reserva, enunciado por Marx (1962), pasó a ser un ejército de desechos, lo cual se traduce en desechos de seres humanos no útiles para la valorización del capital. Las soluciones propuestas no discuten la sociedad moderna, esta como dice Lander (2000) continúa siendo, no solo el orden social deseable, sino el único posible que se impone, como un modelo civilizatorio único.

La mirada a la crisis ambiental se vio sobrepasada por el redimensionamiento potenciado desde América Latina, en el siglo XXI, al enunciarse como una crisis civilizatoria que pone en el centro del debate el modelo cultural civilizatorio de occidente, describiendo a este último como:

(...) modelo económico, tecnológico y cultural que ha depredado a la naturaleza y negado a las culturas alternas (...) mientras privilegia un modo de producción y un estilo de vida insostenible que se han vuelto hegemónicos en el proceso de globalización (Manifiesto por la Vida, 2002, p. 1).

El movimiento de abordaje de la problemática ambiental hacia con una connotación civilizatoria quedó plasmado en el documento: Manifiesto por la Vida. Por una Ética para la sustentabilidad en el año 2002. Dicho documento fue elaborado a partir del Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable, celebrado en Colombia, en el 2002, y presentado al Comité Interregional del Foro de Ministros



de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Dentro de las principales ideas, se destacan: Las críticas a la concepción mecanicista del mundo, como sistema teórico conceptual que, ignoró los límites biofísicos de la naturaleza y los saberes de otras culturas no europeas. Dicha concepción emergió en el siglo XVII, con Isaac Newton como su mayor exponente, quien explica el funcionamiento de la naturaleza mediante un:

(...) cuadro científico del mundo a partir de ideales claramente expuestos: I- La idea de inmutabilidad de la naturaleza, II- La comprensión de los átomos como partículas últimas –ladrillos del universo- indivisibles e inmutables de las que todo está hecho, III-La evidencia mecánica, IV-La suposición de que el mundo es dado (Delgado Díaz, 2001, pp. 39-40).

El movimiento civilizatorio crítico, que entrelaza investigación científica, activismo político y acciones jurídico ambientales, no es homogéneo, pero plantea determinados pasos hacia la comprensión de la necesidad de revertir el principio de “pensar globalmente y actuar localmente” por “pensar la globalidad desde la localidad”, a partir de reconocer las dinámicas demográficas, de movilidad y ocupación territorial, así como las prácticas de uso y manejo de la biodiversidad, que se definen dentro de una trilogía territorio-cultura-biodiversidad como un todo íntegro e indivisible y enfatizando en:

1.El reconocimiento de las cosmovisiones de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas, donde la naturaleza y la sociedad están integradas dentro de un sistema biocultural y, la organización social, las prácticas productivas, la religión, la espiritualidad integran un ethos que define sus estilos propios de vida.

2.Las críticas a las políticas del desarrollo sostenible que pretenden armonizar el desarrollo económico con la conservación de la naturaleza favoreciendo un balance entre la satisfacción de necesidades actuales y las de las generaciones futuras sobre la base del viejo mito desarrollista, promoviendo la falacia de un crecimiento económico sostenible sobre la naturaleza limitada del planeta (Escobar, 2007).

3.Los cuestionamientos sobre el modelo de desarrollo y del propio concepto de desarrollo, al ser comprendido como “(...) uno de los dispositivos claves para afianzar y expandir el capitalismo y su lógica de producir colonias, que ata el bienestar solamente a la capacidad de consumo de la gente” (Lang y Mokrani, 2011, p. 14).



La colonización de la realidad por el desarrollo fue interpelada por alternativas al desarrollo que abogan por la producción y reproducción de la vida dentro del reconocimiento de los límites ecosistémicos, la diversidad cultural y el respeto a todas las formas de vida, destacándose dentro de estas alternativas: el Buen Vivir y la Ecología Profunda.

La concepción del Buen Vivir expresa la necesidad de vivir en armonía con la naturaleza, donde los seres humanos son y se sienten parte de la comunidad, comprendiendo la naturaleza como fuente de la vida y no como un cúmulo de recursos y materia a ser explotados. Pretende construir formas colectivas y solidarias de organización societal, donde queden reflejados la complejidad y diversidad de la experiencia social. Además, implica pasar del individualismo al colectivismo intercultural, que extienda la participación social en la toma de decisiones políticas, económicas y culturales. (Seoane et al., 2012).

Por su parte, La Ecología Profunda enunciada por el filósofo noruego Arne Naess, reconoce valores intrínsecos de la naturaleza y no por los beneficios que le brinde al ser humano para su desarrollo. La ecología profunda no separa a los humanos –ni a ninguna otra cosa– del entorno natural. Ve el mundo, no como una colección de objetos aislados, sino como una red de fenómenos fundamentalmente interconectados e interdependientes (...) reconoce el valor intrínseco de todos los seres vivos y ve a los humanos como una mera hebra de la trama de la vida (Capra, 1995, p. 12).

Asumir la crisis como civilizatoria, implica el cuestionamiento del enfoque antropocentrista de la vida. El rompimiento con el antropocentrismo radical permite reconocer valores intrínsecos en la naturaleza, disolver la dualidad sociedad/naturaleza y “reconfigurar las comunidades de agentes políticos y morales” (Gudynas, 2011, p. 50) La connotación civilizatoria de la crisis colocó en el centro del debate nociones naturalizadas y su contrapartida desde lógicas y epistemes que difieren de ella, pudiendo mencionar: La comprensión de la naturaleza como madre se contraponen a la de naturaleza como recurso natural para su apropiación y explotación por los seres humanos. Los debates Modernismo versus Pachamamismo muestran diversas interpretaciones y construcciones sobre la naturaleza, así como el valor otorgado a esta por diferentes culturas. (Felipe, 2012; Carpio y Gudynas, 2024).

Las alternativas al desarrollo donde se pondera la producción dentro del circuito de la vida y los seres humanos se adaptan a los dinámicas y límites ecosistémicos (Hinkelammert, 1999) se contraponen a la noción de desarrollo como progreso lineal, material, infinito e instrumental (Gudynas, 1998; Vega Cantor,



1998; Leff, 2013; Ornelas, 2013).

La crisis civilizatoria llevó a pensar las formas civilizacionales de organizar la naturaleza, incluyendo los humanos dentro de las relaciones de poder, más allá, del deterioro visible de suelos, especies, bosques y clima. El planteamiento de la crisis en términos de civilización visibilizó las contradicciones que emergían dentro de las propuestas de la crisis ambiental (OXFAM, 2015) y, con ello, las relaciones de poder predatorias invisibilizadas por salidas implementadas dentro del “enverdecimiento” del sistema del capital (Isla, 2013).

Ahora bien, aún desde esta concepción biocentrista de la vida, se advierten limitaciones, los planteamientos y debates más recientes dentro de esta visión (Góngora Prado y Supo, 2021; Cortéz, 2021; Dalsgaard & Hastrup, 2022; Carpio y Gudynas, 2024), no definen un horizonte concreto y posible de actuación para dar solución a la crisis civilizatoria. Por ello nos enfocaremos en la cosmovisión marxista acerca de la naturaleza y la sociedad humana, que asume un paradigma biocéntrico, pero desde una mirada dialéctica a dicha relación y la complejidad que entraña hacerlo en los marcos de una sociedad dividida en clases correspondiente al modo de producción capitalista.

3. La visión marxista de la relación naturaleza – sociedad; y de la política y el derecho como mediadores más recurrentes de dicha relación.

3.1. El Marxismo originario y la crisis del modo de producción capitalista.

El análisis marxista, tanto clásico como contemporáneo se relacionan con la crisis ambiental y /o civilizatorio, de un modo más preciso que los estudiosos sobre la naturaleza y el medio ambiente que se han expuesto con anterioridad, pues valoran la crisis en el entorno específico del modo de producción capitalista, de tal suerte la crisis es vinculada a dicho modo de producción.

Así, surge una postura teórica que se denomina marxismo ecológico que según Bao (2020) fue utilizado por vez primera en 1979 por Ben Agger en su *Introducción al marxismo occidental*. La postura genérica de aquellos que pueden ser ubicados dentro de esta denominación es su identificación de la crisis ecológica con el modo de producción capitalista (Foladori, 1996; O’Connor, 2001; Bellamy Foster, 2004; Kovel y Löwy, 2002; Vega Cantor, 1998 y 2006; Alvater, 2009, Alegría, 2012; Valqui Cachi, 2012; Amin, 2013; Chomsky, 2013; Dong, 2020; Wang, 2021; Li, 2021; Saíto, 2022).

Ahora bien, este grupo de autores, (que es infinitamente mayor que estos que



señalamos como ejemplo) y a los que se podrían añadir otros no catalogados como marxistas, pero que también atribuyen al capitalismo el desastre ecológico actual como: Boff, (2005); Hinkelammert, (2006); Quijano (2008); Toledo (2013) o Claudio, (2021), entre otros, y si bien son críticos del modelo de desarrollo capitalista, no conciben o proponen un cambio radical al mismo; mientras que algunos de los asumidos como marxistas (que se mencionarán más adelante) enfatizan en críticas a la concepción marxista originaria respecto a la naturaleza.

No obstante, como lo que interesa es exponer la postura marxista originaria y su propuesta de solución al “conflicto” hombre – naturaleza, a continuación, se propone el análisis de este tipo de estudiosos del mencionado conflicto, junto a la concepción originaria del marxismo respecto a la naturaleza.

Lo primero a destacar es que, dentro del grupo de investigadores de la mencionada característica, se ejerce una crítica al desarrollo que hasta el momento han tenido las investigaciones y propuestas de soluciones al ecocidio que enfrenta el planeta y las generaciones actuales de humanos que lo habitan.

(...) la inmensa variedad de conocimientos sistémicos sobre las devastaciones naturales y humanas, sustentados en la visión occidental que centraliza la explotación y el dominio de la Naturaleza, siendo funcionales al capital, son cientificistas, fenoménicos y triviales, incluso admitiendo que algunos son de buena fe y que desbordan excesiva candidez. (Valqui Cachi, 2021, p. 37).

Este autor es contundente al exponer las causas del ecocidio actual, vinculando el mismo directamente al funcionamiento del modo de producción capitalista.

El capitalismo como sistema de clases antagónicas (capitalistas y proletarios) se basa en las relaciones de producción capitalista, que brotan de la propiedad privada de los medios de producción, que instauran relaciones de explotación y opresión del trabajo por el capital, la explotación y opresión de los trabajadores por los capitalistas. De este modo el capital al implantar el trabajo asalariado instauró también la moderna esclavitud asalariada y al mercantilizar, privatizar y explotar a la Naturaleza, generó la moderna esclavitud de la Naturaleza (Valqui Cachi, 2021, p. 38).

Por otro lado, sin desconocer la actual situación de ecocidio, este grupo de investigadores marxistas destaca la explicación metodológica fundacional de Marx y Engels para comprender la naturaleza y el vínculo de los humanos con esta, planteando que se debe asumir como fundamento teórico la concepción materialista de la historia partiendo de las necesidades humanas, sin desconocer un cierto



antropocentrismo en los primeros trabajos de Marx (Monal, 2024), pero comprendiendo que la categoría vida luego toma otro realce en la producción intelectual del marxismo y se logra explicar de formas concretas adecuadas, una vez que se establece como fundamento de un proyecto social concreto, en un modo de producción determinado (Fabelo, 2016; Romero, 2020). Este grupo de autores destaca también, por asumir la solución radical que plantea el marxismo originario a la relación de la sociedad y la naturaleza, pero comprendiendo que es una solución a largo plazo.

Respecto a la visión marxista originaria de la relación naturaleza y sociedad, la primera cuestión a tomar en consideración es que, para Marx y Engels el ser humano no vive en la naturaleza, sino que es naturaleza:

La naturaleza es el cuerpo inorgánico del hombre, es decir, la naturaleza en cuanto no es ella misma el cuerpo humano. El hombre vive de la naturaleza; esto quiere decir que la naturaleza es su cuerpo, con el que debe permanecer en un proceso continuo, a fin de no perecer. El hecho de que la vida física y espiritual del hombre depende de la naturaleza no significa otra cosa, sino que la naturaleza se relaciona consigo misma, ya que el hombre es una parte de la naturaleza” (Marx, 2004, p. 112).

Por tanto, la naturaleza vista aisladamente como mundo exterior, objetivo e inmutable no tiene sentido (Marx y Engels, 1973a). La naturaleza cobra sentido como algo diferente del ser humano, con el conocimiento humano sobre ella, pues si bien ella preexistió a los seres humanos, estos son su producto e inmediatamente comenzaron a interactuar con ella, no solo para comprenderla, sino por la necesidad de utilizarla en su vida cotidiana, pretendiendo dominarla en función de su bienestar. Pero ese intento de control y dominación partía de la falsa premisa de que la humanidad podía ser independiente de la naturaleza, así la sociedad humana se construyó sobre una base antropocéntrica, que ignoró la interdependencia entre naturaleza y sociedad y al no comprender la dialéctica de dicho sistema, se pretendió mediante mediaciones superestructurales (especialmente la política y el derecho) ordenar la relación con la naturaleza.

La visión marxista acerca de la relación entre la sociedad humana y la naturaleza (productos de la cual son la política y el derecho, al actuar como mediadores de dicha relación), es muy potente, pues no se limita a una explicación sesgada de la naturaleza, observándola como algo externo a la sociedad, sino que fusiona el análisis de ambas a partir de la concepción materialista de la historia.

Para Marx y Engels los hombres se hallan en condiciones de hacer historia, cuando están en condiciones de poder vivir, por eso enfatizan en el hecho de que:



“... para vivir hacen falta, ante todo, comida, bebida, vivienda, ropa y algunas cosas más. El primer hecho histórico es por consiguiente la producción de los medios indispensables para la satisfacción de esas necesidades” (1973a, p. 26). La historia y la sociedad humana están plenamente vinculadas al mundo sensorio, que rodea a los seres humanos y que es transformado por la acción de los humanos, pues una vez que estos ejecutaron la acción de satisfacer las primeras necesidades y construyeron los instrumentos para hacerlo, comenzaron a transformar todo el entorno que los rodeaba, transformándose a su vez junto a él.

La autopoiesis humana se distingue de la de los animales y el resto de los seres vivos, en que el ser humano además de ser capaz de construir los instrumentos para producir los medios de vida, que permiten la reproducción de la existencia; los perfecciona y desarrolla constantemente, adaptándolos a las propias condiciones (buenas o malas), que se han generado por el acto continuado de la reproducción de la vida. Pero esta vida humana tiene cada vez más una peculiaridad, se torna más y más social, por lo que como género la humanidad necesita de realizaciones colectivas, de coordinación de fuerzas, de cooperación, de un determinado consenso no solo para producir y reproducir la vida, sino además para preservar el medio fundamental del que ella depende: la naturaleza.

Al propio tiempo, el análisis marxista al ser histórico -concreto, no elude las transformaciones que a través de los diferentes modos de producción (Marx y Engels, 1973a) se generan en la sociedad humana y en el mundo natural que la precedió y la sostiene en su devenir. En tal sentido, explican Marx y Engels, que en el transcurso de esas modificaciones se alcanza un desarrollo de las fuerzas productivas en el modo de producción capitalista, nunca antes observado (Marx y Engels, 1973b) lo que permite a la sociedad humana autoabastecerse por vez primera en la historia, pero a costa de un sistema de depredación de los seres humanos y de la naturaleza.

Es por ello que, la cosmovisión marxista del devenir humano no excluye la naturaleza de sus análisis y propone otro régimen socio económico de relación para con la misma: el comunismo. Este nuevo régimen tiene su fundamento en la concepción materialista de la historia, la que, al ser sintéticamente expuesta por sus creadores, enfatiza en el hecho de la radicalidad de la solución al proceso de depredación descrito anteriormente, especialmente en el modo de producción capitalista.

Esta concepción de la historia consiste, pues en exponer el proceso real de la producción material de la vida inmediata, y de concebir la forma de intercambio correspondiente a este modo de producción y engendrada



por él, es decir, la sociedad civil en sus diferentes fases, como el fundamento de toda la historia, presentándola en su acción en cuanto Estado y explicando a base de él todos los diversos productos teóricos y formas de la conciencia, la religión, la filosofía, la moral, etc.... Esta concepción a diferencia de la idealista, no busca una categoría en cada período, sino que se mantiene siempre sobre el terreno histórico real, no explica la práctica partiendo de la idea, sino explica las formaciones ideológicas sobre la base de la práctica material, por lo cual llega, consecuentemente a la conclusión de que todas la formas y todos los productos de la conciencia no pueden ser destruidos por obra de la crítica espiritual ..., sino que solo pueden disolverse por el derrocamiento práctico de las relaciones sociales reales, de las que emanan estas quimeras idealistas; de que la fuerza propulsora de la historia, incluso la de la religión, la filosofía y toda teoría, no es la crítica, sino la revolución (Marx y Engels, 1973a, p.39).

Por supuesto que, no hay espacio en un trabajo de estas dimensiones para explicar a plenitud el significado de la revolución para Marx y Engels, pero baste decir que la Revolución Comunista no era considerada una “revolución política”, es decir, no era un cambio de gobernantes o forma de gobierno, sino una transformación estructural del modo de producción capitalista, y por tanto de su modo de vida y del sistema político imperante bajo el dominio hegemónico de una clase, lo cual también ocurre en el plano internacional a través de ese propio modo de producción capitalista, ya que al desarrollar las fuerzas productivas de manera exponencial, universalizó las mismas al presentarlas como modelo a seguir por el resto de las sociedades contemporáneas (Marx y Engels, 1973b).

Por este hecho, la revolución comunista también toma alcance universal, como movimiento no solo de derrocamiento de una clase por otra sino “porque únicamente por medio de una revolución logrará la clase que *derriba* salir del cieno en que se hunde y volverse capaz de fundar la sociedad sobre nuevas bases” (Marx y Engels, 1973a, p. 38). Ese “fundar la sociedad sobre nuevas bases” supone todo un proceso de transformación del propio proceso de producción y reproducción de la vida, como de conciencia sobre esa vida, en lo cual juegan un papel relevante las formas de producción de conciencia como pueden ser la moral, el arte, la ciencia, la filosofía, la educación, la política o el derecho. La revolución comunista como ya se ha dicho no es un simple acto político, es todo un proceso de transición en el devenir de la sociedad humana, un proceso de “transformación revolucionaria” (Marx, 1973b, p. 23) del capitalismo en comunismo.

Cada modo de producción condiciona en los individuos modos distintos de relacionarse con la naturaleza y con los otros individuos que componen la sociedad.



En este propio sentido, pero más vinculado a la relación sociedad humana – naturaleza, lo que dejan claramente establecido Marx y Engels es que:

(...) la historia no termina disolviéndose en la auto conciencia, como el espíritu del espíritu, sino que en cada una de sus fases encuentra un resultado material, una suma de fuerzas productivas, una actitud históricamente creada de los hombres hacia la naturaleza y de los unos hacia los otros; que cada generación transfiere a la que le sigue una masa de fuerzas productivas, capitales y circunstancias, que, aunque de una parte sean modificados por la nueva generación, dictan a esta, de otra parte, sus propias condiciones de vida y le imprimen un determinado desarrollo, un carácter especial; de que por tanto, las circunstancias hacen al hombre en la misma medida en que este hace a las circunstancias (Marx y Engels, 1973a, p.39).

A partir de esta explicación se puede comprender que muchas de las críticas del marxismo ecológico al marxismo originario respecto a la relación sociedad – naturaleza (Martínez Alier y Shlupman, 1992; Foladori, 1996 y 2001; Kovel y Löwy, 2002; Kovel, 2005) son injustas por atemporales y son superficiales, pues eluden el asunto del cambio del modo de producción capitalista, atacando postulados teóricos específicos del marxismo originario (que no pueden ser desarrollados críticamente aquí por razones de espacio), los mismos que siguiendo la pauta metodológica de este, lógicamente deben ser cambiantes y diferentes, ya que el marxismo es un paradigma teórico abierto, que se nutre de la práctica sociohistórica y no tiene sentido pretender que sus postulados teórico – metodológicos, deban asumirse como verdades eternas y aún menos exigirles que debían haberse adelantado a su tiempo histórico en todas las dimensiones posibles del análisis de la autopoiesis humana.

La justificación de la depredación de la naturaleza, invocando a Marx y Engels para criticarlos, porque no advirtieron sobre el cambio climático; o porque no se negaron al desarrollo de la minería, no son sino falacias (Isch, 2018) que propician la manipulación de las poblaciones, (incluso las más instruidas) con el fin de mantener el statu quo del modo de producción productivista y depredador que es el capitalismo y del cual no se han desprendido ni siquiera los gobiernos progresistas que abrazan un paradigma desarrollista.

3.2. La valoración del marxismo originario acerca del derecho y la política como mediadores en la relación naturaleza y sociedad.

En el propio sentido que se plantea en el análisis del segmento anterior del



presente artículo, es en el que hay que entender la limitación que poseen la política y el derecho como mediadores de la relación sociedad humana – naturaleza. Aclarando, además que solo se hará referencia somera a estos dos mecanismos y se dejarán fuera otros que consideramos muy importantes como la educación, la moral o el arte, puesto que el derecho y la política han sido los mediadores más recurrentes para la regulación de la sociedad en la contemporaneidad, luego de “declarada” la crisis ambiental.

De tal forma, se debe admitir una crítica razonable de dichos mecanismos para que entendamos como **no infalibles**: ni a las políticas medioambientales, ni al derecho ambiental, ni a otras instrumentaciones que en el ámbito epistemológico han sido creadas por los propios humanos para mediar su relación enajenada con la naturaleza.

La política y el derecho son mediaciones en la relación humana con la naturaleza que, aunque provienen del trabajo humano, se deben caracterizar como superestructurales, pues corresponden a la esfera del trabajo intelectual, a la producción representacional e ideológica de los seres humanos en un modo de producción determinado y en un contexto particular (Marx y Engels, 1973a). Además, ambos tipos de mediación se complementan entre sí, pues la política como actividad discrecional (Romero, 2018a) representa un motivo para legislar, para establecer norma jurídica de acuerdo a unas necesidades de la sociedad, que han sido expresadas a través de la actividad pública interesada de diferentes clases, grupos, etnias, generaciones, etc.; y al propio tiempo, la actividad política se convierte en manifestación de implementación de la ley, ya que esta última no se hace cumplir por su simple proclamación. Existe por tanto una suerte de complementariedad o intento de completud entre ambos tipos de mediaciones en general y con respecto a la naturaleza en particular.

A esto se debe añadir que, la relación entre política y derecho es una relación compleja, pues si bien ambas se complementan, al propio tiempo se contradicen, ya que, si la acción política no contradice lo legislado, esto se establece como eterno, a pesar de que no se corresponda con lo que es justo para cada época histórica y para cada grupo humano en cada sociedad y en cada escenario medioambiental. De igual manera, si no existiese una normatividad legal, que intente el orden y la armonía, en las sociedades clasistas, que además están divididas por otros diversos intereses grupales, étnicos, generacionales, etc., reinaría el caos y la confusión en la sociedad y sería imposible la convivencia.

En materia de ecología propiamente dicha, no se pone en duda que el derecho y la política son mecanismos de interacción entre los humanos y con respecto al

medio no humano que los rodea. Así, encontramos definiciones como las de Alimonda (2012):

Parafraseando a Gramsci, puede decirse que para Lipietz todas las cuestiones ambientales significativas son políticas. Esto es así precisamente porque la particularidad de la ecología de la especie humana es que sus relaciones con la naturaleza están mediatizadas por formas de organización social, que reposan en dispositivos políticos para asegurar su consenso y su reproducción (p. 8).

O el planteamiento de Bebbington (2007):

(...) no hay forma de entender la ecología sin entender primero la economía política; es decir, especificando las relaciones de poder y de desigualdad que determinan quiénes tienen acceso a los recursos naturales, quiénes no y quiénes pueden definir el uso de estos recursos (p. 28).

Así mismo, si se consulta algún manual o instrumento procedimental de derecho ambiental, se verá que el derecho funciona como mecanismo de regulación para el cumplimiento de las políticas establecidas por la sociedad, tal y como se establece en los manuales del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Mesta y Serrano, S. F.), en donde además se reconoce que dada la complejidad y cantidad de las leyes que intentan regular la relación de la sociedad con la naturaleza; y la falta de cultura jurídica en la sociedad, se ha detectado que: “...la mayor parte de las personas y grupos sociales preocupados por el ambiente, prefieren tomar acción en los hechos y posponer o en su caso delegar a otros la aplicación de los instrumentos jurídicos previstos en nuestra legislación” (Ibidem, p. 1).

En la complejidad del análisis y el uso de ambos mecanismos de mediación, también influye que, ambas disciplinas tanto en sus aspectos teóricos, como prácticos han evolucionado en direcciones diversas, que han complejizado su actuación como reguladores de la relación humana con la naturaleza.

En el caso de la política, por ejemplo, complica mucho su papel mediador la confusión del término política con otras construcciones teóricas - procedimentales humanas como programa o proyecto (Roth, 2023); la diferencias en cuanto a sus formas históricas de aplicación de la política, entre las que encontramos el tipo de política estado-céntrica; la política social-asistencialista; y en la actualidad las políticas públicas (Romero, 2018b). Por el lado del derecho las excesivas divisiones profesionalizantes dentro de la disciplina han restado la integralidad necesaria a la misma, tan abogada por algunos de sus estudiosos (Fernández Bulté,



2008) y la ya mencionada falta de cultura jurídica en la población e incluso en los órganos competentes para hacer valer lo establecido en ley, pues la implementación de las políticas y las leyes se ha convertido en un quebradero de cabeza para todos los regímenes democráticos del mundo.

Además, en el caso del Derecho, el sistema jurídico está edificado sobre la base de la potestad para decidir, ocurriendo que las autoridades públicas, los órganos de decisión: desde Parlamentos hasta Administraciones Públicas y Tribunales se ven ante la ante el deber y la oportunidad, de tener que decidir. Y lo cierto es que actualmente encontramos cientos, miles tal vez, de decisiones adoptadas por Municipios u otras demarcaciones territoriales, por Tribunales, por Parlamentos, por Administraciones Públicas, por Agencias, decisiones en las cuales se ha resuelto en materias sobre las que existe una reconocida **incertidumbre** científica.

La complejidad se hace mayor aún, cuando se analiza el origen de la política y el derecho en la sociedad humana, ya que ambos fenómenos están asociados a la división de la sociedad en clases y a la preservación de los derechos “naturalmente adquiridos” sobre otros, lo que será reforzado por la acción política de la clase o clases que detentan el poder político. Esta idea por sí misma posee una cierta lógica, pero cuando ella es sesgada y solo se aplica a una parte de la sociedad, a una elite de poder, entonces se desnaturaliza, pues no se puede cumplir con aquello que, desde una postura dialéctica advertía Marx:

En el curso de la historia, los conquistadores han estimado conveniente dar a su derecho inicial, que se desprendía de la fuerza bruta, cierta estabilidad social mediante leyes impuestas por ellos mismos. Luego viene el filósofo y muestra que estas leyes implican y expresan el consentimiento universal de la humanidad. Si, en efecto. La propiedad privada sobre la tierra se basa en semejante consentimiento universal, debe indudablemente, desaparecer en el momento en que la mayoría de la sociedad no quiera más ese reconocimiento (1973a, p.305).

El derecho y especialmente el derecho burgués que estudia Marx, reafirma los privilegios, se establece como “derecho a la desigualdad” (Marx, 1973b, p. 15), pues solo es capaz de dictar medidas o normas iguales, para seres o instituciones desiguales. El derecho es reflejo, representación de la sociedad sobre la que legisla, por eso insiste Marx en que “no puede ser superior a la estructura económica, ni al desarrollo cultural de la sociedad por ella condicionado” (Ibidem).

Ese derecho liberal burgués fundado por John Locke para la defensa de las propiedades y la integridad física de los propietarios (Locke, 1973), regulaba las



relaciones sociales de tal forma que fue capaz de legitimar la esclavitud de los pueblos indígenas de América, para salvaguardar la libertad de la burguesía inglesa, lo cual es expuesto magistralmente por Franz Hinkelammert (2006).

A ese mismo tipo de derecho, basado en contratos e instrumentos legales (muchas veces obtenidos por la fuerza) es al que se apela hoy (por ejemplo), para depositar los desechos sólidos del mundo industrializado en países tercermundistas; o imponer transgénicos en el comercio mundial de semillas creando dependencia de los paquetes tecnológicos que promueven las multinacionales del mundo desarrollado, producto de lo cual se produce inseguridad y dependencia alimentaria. Podrían utilizarse otros muchos ejemplos, pero parece innecesario, el asunto aquí está en que los grandes problemas que se le plantean al Derecho medioambiental no son de violaciones de la norma prescrita, de la legalidad nacional o internacional, sino problemas que se ajustan a sistemas jurídicos perfectamente legales, pero que aun así producen riesgos y generan daño ambientales, de tal suerte, ante el desarrollo tecnológico y la espiral de ganancias que ello proporciona a unos cuantos, el derecho se ha ido vaciando de contenido tal y como explica Esteve Pardo (2006), tomando como ejemplo normas jurídicas españolas en materia medioambiental:

Las leyes, las normas jurídicas en materia de medio ambiente son normas que se han ido vaciando progresivamente de contenido, es decir, son normas que no ofrecen contenidos y que no resuelven la pregunta fundamental, a la que antes aludía, que es la de la opción entre riesgos y, sobre todo, la determinación del riesgo permitido. Vivimos rodeados de riesgos, optamos entre riesgos. Y la gran decisión no es riesgo cero y restablecimiento de la situación hasta que se llegue al riesgo cero, sino que lo que tenemos que decidir es qué tipos de riesgos consideramos inaceptables y cuáles son, entonces, los riesgos que consideramos permitidos. A esta pregunta cada vez nos responden menos las normas ambientales (p. 14).

Por su parte, en el mundo del diseño, análisis, implementación y evaluación de políticas medioambientales la situación no es diferente, por eso un especialista de primer nivel en el tema de las políticas públicas como André Noël Roth sostiene que la evaluación de política en el mundo actual ha perdido nivel científico; ha perdido su autonomía, pues se encuentra subordinada a intereses de grupos de poder económico y burocrático, que organizan premios y ofrecen remuneraciones cuantiosas, así como reconocimientos simbólicos a investigadores que son cooptados para “evaluar” positivamente las políticas del gobierno de turno,



mediante el uso retórico del lenguaje científico (Roth, 2010). En tal sentido Roth advierte que el reto es “...avanzar hacia la construcción de una sociedad posestatal, es decir una organización de la sociedad que supere la visión de una institución tutelar *top down*, que nos domina supuestamente para nuestro bien” (2010, p. 54).

Evidentemente los sesgos en los procesos de evaluación de cualquier política, sea medio ambiental o de otro tipo están a la orden del día en el ámbito político – investigativo, y ello no se supera simplemente con adelantos de tecnología blanda como los laboratorios de gobierno abierto; u otros procederes y técnicas gubernamentales, pues toda política está marcada por una orientación axiológica específica, que muestra su intencionalidad y se vincula a intereses de clases o de grupos de poder concretos (Romero, 2019).

¿Se puede afirmar entonces, que la política y el derecho han funcionado óptimamente como mediadores respecto a la solución de los problemas de preservación de la naturaleza y la vida humana en armonía?

Evidentemente no, en la sociedad dividida en clases antagónicas, estas mediaciones con relación a la regulación del trato humano para con los demás humanos y para con la naturaleza, han sido necesarias para guardar un cierto “equilibrio” respecto a dichas relaciones; y paliar el daño sistemático y sistémico que han estado ocasionando al entorno natural y social de la vida humana, los propios seres humanos, particularmente luego de la implantación del modo de producción capitalista, basado en el afán de lucro y el consumo ilimitado de una parte minoritaria de la sociedad; y en la reducción al miserable e imprescindible mantenimiento de la vida física, las necesidades del resto de la humanidad ((Marx, 2004).

4. Conclusiones

En el debate ambiental se advierten tendencias opuestas, una hegemónica que denomina la crisis como ambiental y otra contra hegemónica que la comprende como civilizatoria. La diferencia entre ellas no radica en datos empíricos o valoraciones realizadas sobre los datos. Tiene naturaleza ideológica, pues la reducción de la crisis a lo ambiental impide su reconocimiento como civilizatoria por razones de orden ideológico que asumen el sistema del capital, y muy particularmente dentro de él la idea del crecimiento como y la obtención de ganancias, esencia del buen funcionamiento económico. Ambas tendencias ofrecen diferentes visiones a un problema común: ¿cómo hacer posible la continuidad de la vida en condiciones de deterioro ecológico, incremento de la pobreza, exclusión y desigualdad?



Dentro de la crisis ambiental las soluciones desde la economía ambiental y verde, de conjunto con el desarrollo sostenible promueven la privatización de los bienes comunes y la elevación continúa de la tasa de ganancias como condición indispensable para paliar el deterioro ecológico, erradicar la pobreza, la exclusión y la desigualdad, derivando ello en la inclusión ficticia de la dimensión ambiental dentro del sistema del capital al mantener como fin único: la maximización de la ganancia. Por lo tanto, la denominación de crisis ambiental a secas, sin indagación en las causas reales y profundas del ecocidio actual, aún sin proponérselo es funcional al sistema capitalista contemporáneo y a la forma hegemónica de su dominación actual.

En el marco de la tendencia contra hegemónica, existe desde el surgimiento del marxismo, una mirada crítica al modo de producción capitalista, exponiendo al mismo como principal responsable del ecocidio que se vive y perpetra diario contra los seres humanos y la naturaleza, pero no todos los que responsabilizan al capitalismo de esa situación, valoran y proponen las mismas soluciones para detener, sino es posible retrotraer el daño a la naturaleza y a los seres humanos.

Para algunos, (incluidos teóricos marxistas) las reformas al modo de producción capitalista son suficientes e insisten en llamados a recuperar y extender modos de vida ancestrales armónicos con la naturaleza, pero impracticables en la escena universal de las relaciones humanas, en donde impera la mercantilización de la vida y la protección a toda costa del interés privado de las élites de poder internacionales, que se han servido recurrentemente de mediadores como la política y el derecho para atender los asuntos de la relación de los humanos entre sí y entre estos y la naturaleza.

La política y el derecho como mecanismos de mediación, regulación y/o intervención, creados por los seres humanos, poseen las limitaciones propias de cualquier creación humana condicionada por las relaciones de producción imperantes en un momento histórico determinado, y especialmente por las relaciones de propiedad, por lo que, aunque técnicamente puedan responder al objetivo para ellos establecido, siempre tendrán un sesgo clasista, un sesgo ideológico que les impedirá cumplir de manera imparcial el mismo. Por tal razón, aunque no son técnicamente desechables, tampoco constituyen mecanismos infalibles en los que se pueda confiar ciegamente para resolver los problemas generados por la acción depredatoria de los seres humanos hacia sí mismos y hacia la naturaleza. No se trata de prescindir de dichos mecanismos, (cuestión imposible en las sociedades clasistas contemporáneas), sino de hacer uso de ellos con conciencia de clase, defendiendo los intereses de las grandes mayorías y



procurando involucrar a estas en dicha defensa, que a su vez resultaría la defensa de la naturaleza.

Para Marx y Engels la naturaleza no está separada de lo humano, por tanto, la solución que propone el marxismo originario para resolver la enajenación en el mundo humano: **la revolución comunista**, es la solución para la relación adecuada de lo humano con la naturaleza.

No obstante, esta no es una solución simple, ni cortoplacista, los seguidores del marxismo originario como Lenin; Gramsci; Mariátegui, Che Guevara o Fidel Castro, entre otros, tuvieron que trabajar de manera muy creativa para diseñar sus “modelos” de sociedad socialista, pues comprendían perfectamente que no estaban ante las condiciones en las que se forjó el marxismo originario. Entonces, ¿por qué no se puede comprender, que la solución integral propuesta por el marxismo originario tenga que pasar por etapas, adaptarse a las posibilidades que brinda esta época histórica y utilizar los mecanismos de mediación de los seres humanos con la naturaleza, como la política y el derecho entre otros, sin pretender que ellos sean suficientes y no tengan que someterse a crítica constantemente?

La acción y valoración acerca de la relación sociedad humana – naturaleza es muy compleja y sus análisis y propuestas de soluciones deben ser dialécticos, tratando de avanzar en la reconstitución del metabolismo de la naturaleza y lo humano con los mecanismos que tenemos a mano, pero sin perder de vista que la solución integral para ello, debe ser estructural y a largo plazo, implicando la superación del modo de producción vigente en la actualidad.

5. Referências

ALTVATER, Elmar La Ecología desde una óptica marxista [CLASE], en el curso: “*Ecología política en el capitalismo contemporáneo*”. Programa Latinoamericano de Educación a Distancia, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, mayo 2009 [En línea] [Consultado: 7/04/2013] Disponible: http://www.estudiosecologistas.org/docs/reflexion/Ecosocialismo/marxis_moecologico.pdf

ALEGRIA, Galarreta, Julio. *Apuntes sobre la crisis ambiental, modelo de desarrollo y ética*. Buenos Aires: Ecoportal, 2012. [En línea] [Consultado: 20/04/13] Disponible: www.ecoportal.net

ALIMONDA,, Héctor. *Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, 2012 www.biblioteca.clacso.edu.ar

AMIN, Samir. *Capitalismo, imperialismo, mundialización*. [En línea] [Consultado: 20/04/13].



<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=4553>

BARTRA, Armando. Crisis civilizatoria. En Ornelas, Raúl (coord.); *Crisis civilizatoria y superación del capitalismo*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2013, pp. 25-72.

BEBBINGTON, A. *Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras*. En A. Bebbington (Ed.), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas*, Lima, Perú: IEP -CEPES, 2007, pp. 23-46

BELLAMY, Foster, J. *La ecología de Marx. Materialismo y naturaleza*. El Viejo Topo: Madrid, 2004

BOFF, Leonardo. *La contradicción capitalismo/ecología*, 2005 [En línea] [Consultado: 5/05/2016] Disponible: <http://www.latinoamericana.org/2005/textos/castellano/Boff.htm>

BOULDING, Kenneth. *The Impact of the Social Sciences*, Rutgers University Press, 1966

BRUNDTLAND, Gro Harlem (s/f) *Nuestro futuro común*, [En línea] [Consultado: 5/05/2023] www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtm

BAO, ARG. Una revisión de la teoría de la crisis ecológica de Ben Agger. *Tribune of Social Sciences*, n.º 4, pp. 52 - 64, 2020.

CARLO, Gian (coord.). En Delgado Ramos, Proyecto de Declaración Universal del Bien Común de la Humanidad. *Economía verde, apuesta de continuidad del desarrollo desigual y el abuso de los bienes comunes*. La Habana: Ruth Casa Editorial, 2013, pp. 243-256.

CARSON, Rachel. *La primavera silenciosa*. Barcelona: Editorial Luis de Caralt, 1964.

CAPRA, Fritjof. *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Barcelona: Editorial Anagrama, 1999.

CLAUDIO, Ignacio E. *Crisis capitalista, ecocidio y defensa de la vida*. En: Camilo Valqui; José G. Garza; Ángel Asencio; Jaime Salazar; Medardo Reyes y Daniel Mora (Coord.) *Capital y derechos de la naturaleza en México y Nuestra América*. La Madre Naturaleza y la humanidad ante la COVID -19 y las pandemias estructurales del capital en el siglo XXI. Tomo III. Universidad Autónoma de Guerrero. Ediciones EÓN, 2021, pp. 99 -110.

COLECTIVO, autores. *Manifiesto por la Vida. Por una Ética para la sustentabilidad*, 2002. [En línea] [Consultado: 7/10/22] Disponible en: <http://www.pnuma.org/educamb>

CORTEZ, D. Sumak kawsay y buen vivir, ¿dispositivos del desarrollo? *Ética ambiental y gobierno global*. FLACSO, 2021.

CHOMSKY, Noam *¿Puede la civilización sobrevivir al capitalismo?* 2013. [En línea] [consultado:



5/05/2018] Disponible www.ecoportal.net

COMMONER, Barry. *The Closing Circle: Nature, Man, and Technology*. New York: Knopf, 1971.

CUMBRE DE RIO +20. Informe del G-8. *La economía de los ecosistemas y la biodiversidad* [En línea] [Consultado: 15/10/15] Disponible:

<http://ec.euripo.eu/enviroment/nature/biodiversity/economics>

CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA. Proyecto de Declaración Universal de derechos de la Madre Tierra. En Pichs Madruga, Ramón (Coord.). *Cambio climático: enfoques desde el Sur*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, Ruth Casa editorial, 2011, pp.263-267.

DALSGAARD, S., & Hastrup, F. (Eds.). *Anthropology and Sustainability: Relations between People, Societies and Environments*. *Sustainability*, 14(6). 2022. https://www.mdpi.com/journal/sustainability/special_issues/anthropology_sustainability

DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO, sobre el Medio Humano, 2005 [En línea] [Consultado: 10/10/2013] Disponible: www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/

DELGADO, Díaz, Carlos. Reflexiones epistemológicas sobre medio ambiente, determinismo e indeterminismo. *Una mirada desde la complejidad, Diosa Episteme, Año VII*. No. 6, diciembre, 2001, pp.22-33.

DONG, QQ Cambio de alienación: Del trabajo alienado a la naturaleza alienada, y luego al consumo alienado. *Estudio y Exploración*, n. ° 3, 2020, pp. 128 -141.

EHRlich, Paul R. *The population booms*. Ballantine Books, 1968.

EHRlich, Paul R. & Ehrlich, Anne. *The population explosion*, Editor Simon & Schuster. 1991.
ESCOBAR, Arturo. *La invención del Tercer Mundo*. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Venezuela: Editorial El perro y la rana, 2007

ESTEVE, Pardo, José. *El Derecho del medioambiente como derecho de decisión y gestión de riesgos*. Conferencia magistral en: V SEMINARIO PERMANENTE DE PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CURSO 2005/2006: «DERECHO Y MEDIO AMBIENTE». *Redur*, 4, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 7 -16.

FABELO CORZO, José R. *El proyecto del Buen Vivir y el tema de la centralidad de la vida*. En: Camilo Valqui; José G. Garza; Ángel Asencio; Jaime Salazar; Medardo Reyes y Cynthia Raquel Rudas. *Nuestra América: Complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Universidad Autónoma de Guerrero: Ediciones EÓN. 2016, pp. 79 -99.

FELIPE GIRALDO, Omar *El discurso moderno frente al “pachamamismo”: La metáfora de la naturaleza como recurso y el de la Tierra como madre*, Polis Revista, Vol. 11, No. 33, 2012, pp. 219-



233 [En línea] [Consultado: 10/02/2018] Disponible: <http://www.scielo.cl/>

FERNÁNDEZ, Bulté, Julio. *Siete milenios de estado y de derecho. Tomos I y II*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2008.

FOLADORI, G. La cuestión ambiental en Marx. *Revista Ecología Política* 12, 1996, pp. 125-138, Barcelona.

FOLADORI, G. *O metabolismo com a natureza*. Em: *Crítica Marxista*, 12, pp. 105-117. São Paulo: Boitempo. 2001. Publicado en español en www.marxismoecologico.blogspot.com

GRAIN, WRMY ATALC. El trasfondo de la economía verde. En Delgado Ramos, Gian Carlo (coord.). *Economía verde, apuesta de continuidad del desarrollo desigual y el abuso de los bienes comunes*. La Habana: Ruth Casa Editorial, 2013, pp. 257-273.

GÓNGORA, Manuel y Supo, Julia Judith. *La Pacha Mama y el capitalismo monopolístico en el siglo XXI*. En: Camilo Valqui; José G. Garza; Ángel Asencio; Jaime Salazar; Medardo Reyes y Daniel Mora. *Capital y derechos de la naturaleza en México y Nuestra América. La Madre Naturaleza y la humanidad ante la COVID -19 y las pandemias estructurales del capital en el siglo XXI*. Tomo III. Universidad Autónoma de Guerrero. Ediciones EÓN, 2021, pp. 59 -98.

GUDYNAS, Eduardo y Carpio, Patricio. Desarrollo sostenible: condicionalidades antropocéntricas y alternativas biocéntricas sudamericanas. *Revista Debates en Sociología*, No. 59, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2024, Pp. 19 – 42.

GUDYNAS, Eduardo. Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa. En Lang Miriam y Mokrani Dunia (comps); *Más allá del desarrollo*. Quito, Ecuador: Editorial *El Conejo*, 2011, pp. 21-54.

GUDYNAS, Eduardo. La privatización de la vida: América Latina ante las nuevas políticas ambientales neoliberales, *Revista Pasos, Segunda Época*, No. 81, enero - febrero, San José de Costa Rica, 1998, pp. 2-22.

HINKELAMMERT, F.J. *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. Caracas: El perro y la rana, 2006

HINKELAMMERT, F.J. *El Huracán de la Globalización: la exclusión y destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia*. En: Hinkelammert, Franz. J (Comp.). *El Huracán de la Globalización*. Costa Rica: Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), 1999, pp. 17-34.

ISCH, Edgar. *El pensamiento marxista y sus implicaciones para la ecología*. Apuntes generales. *Revista Economía*, Vol. 70, núm.111, Universidad Central de Ecuador, 2018, pp. 173 – 186.

ISLA, Ana. Crítica al desarrollo sustentable del capitalismo verde: canje de deuda por naturaleza. En Delgado Ramos, Gian Carlo (coord.). *Economía verde, apuesta de continuidad del desarrollo*



desigual y el abuso de los bienes comunes. La Habana: Ruth Casa Editorial, 2013, pp.104-139.

KOVEL, Joel y Löwy, Michael. *Manifiesto Ecosocialista, Capitalism, Nature Socialism*, Vol. 13, No. 1, marzo 2002, pp.121-13 [En línea] [Consultado: 23/05/13] <http://www.rebellion.org>

KOVEL, J., *El enemigo de la naturaleza. ¿El fin del capitalismo o el fin del mundo?* Asociación Civil Tesis 11: Buenos Aires, 2005.

LANDER, Edgardo. *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. En Lander Edgardo (ed). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. CLACSO, 2000, pp.11-40.

LANG, Miriam y Mokrani, Dunia (Comps.) *Más allá del desarrollo*. Quito, Ecuador: Editorial El Conejo, 2011.

LEFF, Enrique. *Globalización, Racionalidad Ambiental y Desarrollo Sustentable*, 2013 [En línea] [Consultado: 5/10/2016] Disponible: <http://oraloteca.unimagdalena.edu.co/wpcontent/uploads/2013/03/Globalizaci%C3%B3nracionalidad-ambiental-y-desarrollo-sustentable/>

LEFF, Enrique. *Ecología y Capital*. México: Siglo XXI, 2003.

LI, Z. Algunas reflexiones sobre el marxismo ecológico. *Open Journal of Social Sciences*, **9**, 2021, pp. 212-219. doi: [10.4236/jss.2021.912014](https://doi.org/10.4236/jss.2021.912014) .

LI, WL (2021). Reflexiones sobre la teoría marxista de la ecología occidental. *Revista China de Ciencias Sociales*, n.º 5, 1., 2021, pp. 34 – 45.

LOCKE, John (1973). *Ensayo sobre el Gobierno civil*. Madrid: Editorial Aguilar, 1973.

MARTÍNEZ, Alier, J. y Schlupmann, K., *La ecología y la economía*. FCE: Madrid, 1992

MARX, C. y Engels, F. *La ideología alemana*. En: Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas en tres tomos*, Tomo I, pp. 11 -81: Editorial Progreso, 1973a.

MARX, C. y Engels, F. *Manifiesto del Partido Comunista*. En: Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas en tres tomos*, Tomo I, pp. 110 -140: Editorial Progreso, 1973b.

MARX, C. *La nacionalización de la tierra*. En: Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas en tres tomos*, Tomo II, pp. 305 -308: Editorial Progreso, 1973a.

MARX, C. *Glosas marginales al Programa del Partido Obrero Alemán*, En: Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas en tres tomos*, Tomo III, pp. 9 – 27: Editorial Progreso, 1973b.

MARX, C. *Manuscritos Económico-filosóficos de 1844*. Colihue: Buenos Aires, 2004



MARX, C. *El Capital*, t. I. La Habana: Editorial Nacional de Cuba, Consejo de Cultura, 1962.
MEADOWS, Dennis et al. *Los límites de crecimiento*, 1972 [En línea] [Consultado: 7/10/13]
Disponible: <http://www.toledo.org/medioambiente/a21/limites/crecimiento>

MESTA, María Elena y Serrano, Alejandra. Manuales para la prevención y resolución pacífica de conflictos ambientales, Número 1. Edición: *Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)* - Centro Ecológico Akumal, A. C. S. F.

MONAL, Isabel. *Reflexiones marxianas*. La Habana. En vivo ediciones, 2024.

ONU a. *Objetivos de desarrollo*, 2017. [En línea] [Consultado: 06/10/2022] Disponible: sostenible <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

ONU b. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, S. F. [En línea] [Consultado: 06/10/2022] Disponible: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

O'CONNOR, James. *Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico*. México: Editorial Siglo XXI, 2001.

ORNELAS, Raúl (coord.). *Crisis civilizatoria y superación del capitalismo*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2013.

OXFAM. Privilegios que niegan derechos. Desigualdad extrema y secuestro de la democracia en América Latina y el Caribe. Resumen ejecutivo, 2015.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Informe sobre Desarrollo Humano 2003: *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*. Madrid: Mundi Prensa Libros, 2003.

QUIJANO, Anibal. *Los límites del paradigma del desarrollo y del proyecto civilizatorio eurocéntrico. Intervención en las "Jornadas de 131 Acción Global 2008 Ecuador"*, convocada por el Foro social Américas, Montecristi, enero 24, 2008.

ROMERO FERNÁNDEZ, Edgardo; Cano Obregón, L. y Romero Cano, E. (2021) La orientación axiológica de las políticas de salud ante la COVID -19: el engañoso dilema entre economía y salud. En: Camilo Valqui; José G. Garza; Ángel Asencio; Jaime Salazar; Medardo Reyes y Daniel Mora. Capital y derechos de la naturaleza en México y Nuestra América. *La Madre Naturaleza y la humanidad ante la COVID -19 y las pandemias estructurales del capital en el siglo XXI*. Tomo III. Universidad Autónoma de Guerrero. Ediciones EÓN, 2021, pp. 193 – 208.

ROMERO FERNÁNDEZ, Edgardo R. La centralidad de la vida y el proyecto socialista cubano. *Reflexiones a propósito de la crisis vinculada a la COVID-19*. ISLAS, 62 (196): pp. 122-135; mayo-agosto, 2020.

ROMERO FERNÁNDEZ, Edgardo R. Revisitando a Giandoménico Majone: *La dimensión*



axiológica en el proceso de elaboración y evaluación de las políticas públicas. En: Edgardo R. Romero (Coord.) *Evaluación de políticas públicas en América Latina*. Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas: Editorial Feijóo. 2019, pp. 8 -23.

ROMERO FERNÁNDEZ, Edgardo R. *Desafíos de la ciencia política en América latina: Contribuciones al debate*. Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas: Editorial Feijóo, 2018a.

ROMERO FERNÁNDEZ, Edgardo R. *Estadocentrismo y política pública: Origen, actualidad, limitaciones y desafíos para América Latina*. En: Edgardo R. Romero (Coord.) *Políticas públicas: Teoría y práctica en el escenario latinoamericano*. Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas: Editorial Feijóo, 2018b, pp. 13 -30.

ROTH, André Noël. *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora, 2023.

ROTH, André Noël. *Las políticas públicas y sus principales enfoques analíticos*. En: André Noël Roth (Editor) *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Instituto de estudios políticos y relación es internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia, 2010, pp. 17 -66.

SAITO, K. *El capital en la era del Antropoceno*. Penguin Random House Grupo Editorial, 2022.

SEOANE, José; Taddei, Emilio; Algranati, Clara. *Las disputas sociopolíticas por los bienes comunes de la naturaleza: Característica, significación y desafíos en la construcción de Nuestra América*. En: Fernández, Miriela y Lugo, Llanisca (Compiladoras). *Reencauzar la utopía. Movimientos sociales y cambio político en América Latina*. La Habana: Editorial Caminos, 2012, pp. 57-94.

TOLEDO, Víctor M. *El metabolismo social: una nueva teoría socio ecológica*, Relac. Estud. hist. soc, Vol. 34, No. 136, 2012, pp. 41-71 [En línea] [Consultado 17/04/16]

VALQUI CACHI, C. *La naturaleza en Marx. Complejidad materialista y dialéctica crítica en el siglo XXI*. En: Camilo Valqui; José G. Garza; Ángel Asencio; Jaime Salazar; Medardo Reyes y Daniel Mora. *Capital y derechos de la naturaleza en México y Nuestra América. La Madre Naturaleza y la humanidad ante la COVID -19 y las pandemias estructurales del capital en el siglo XXI. Tomo III*. Universidad Autónoma de Guerrero. Ediciones EÓN, 2021, pp. 33 – 58.

VALQUI CACHI, C. *Marx vive. Derrumbe del capitalismo. Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta*. México D. F. Ediciones EÓN, 2012.

VEGA CANTOR, Renán. *Imperialismo ecológico. El interminable saqueo de la naturaleza y de los parias del sur del mundo* *Revista Herramienta*, No. 31, Buenos Aires: Boletín informativo Red solidaria de 144 la izquierda radical, 2006, pp. 2-17 [En línea] [Consultado: 7/05/19] Disponible: www.Ecoportal.net

VEGA CANTOR, Renán. *Elementos para una crítica marxista del progreso*. En: Renán Vega (Coord.) *Marx y el siglo XXI. Hacia un marxismo ecológico y crítico del progreso*, pp.349 – 443,



Bogotá: Ediciones pensamiento crítico, 1998

WANG, Y. Ch. (2021). La lógica problemática del marxismo occidental y su valor contemporáneo. *Marxismo y Realidad*, n.º 4, 2021, pp. 82 - 97.

WEBER, Max *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Barcelona: Ediciones Península, 1994.